Bases de la convocatoria pública para la participación en la XXXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria

1. Objeto y organización

El presente documento establece las condiciones generales de participación en la XXXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria, que se celebrará del 19 al 22 de noviembre de 2026, ambos inclusive, en el Parque de San Telmo.

La organización de la Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria corresponderá al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de su medio propio, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, “la Organización”).

La Organización asumirá directamente la producción y el desarrollo de la Feria del Libro, contando, en todo momento, con la colaboración y el asesoramiento de la Asociación de Librerías de Canarias (ACOLI).

La Feria tiene como finalidad promover el libro, fomentar la lectura, apoyar al sector editorial y librero y favorecer el encuentro entre profesionales, autores, autoras y público lector.

La Organización será responsable del correcto desarrollo del evento.

Los participantes deberán respetar las indicaciones de la Organización para garantizar el adecuado funcionamiento de la Feria.

2. Requisitos de participación

Podrán solicitar su participación en la Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria 2026 las siguientes entidades:

a) Librerías que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Editoriales que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Servicios de publicaciones de organismos oficiales e instituciones públicas presentes en Canarias.

d) Otras empresas, asociaciones profesionales, organismos públicos, entidades patrocinadoras o instituciones que, sin estar incluidas en los apartados anteriores, sean expresamente invitadas por la Organización de la Feria.

La admisión de las solicitudes estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la disponibilidad de espacios expositivos.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

2.1. Librerías

Las librerías deberán:

- Disponer de un establecimiento físico abierto al público, con las licencias correspondientes y un horario comercial establecido.
- Desarrollar una actividad de venta de libros compatible con las condiciones de participación de la Feria.
- Garantizar la exposición permanente de fondos de, al menos, 20 editoriales diferentes, sin que ninguna de ellas ocupe más del 50 % del espacio de exposición de la carpa.
- En el caso de las librerías especializadas, respetar las materias declaradas como especialización, con un máximo de dos.

2.2. Editoriales

Las editoriales deberán:

- Haber publicado, al menos, seis obras nuevas en formato papel durante los doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Disponer de un catálogo editorial accesible a través de distribuidores que permitan la comercialización de sus libros en las librerías de Canarias.
- Desarrollar una actividad editorial dedicada principalmente a la publicación de libros en formato papel.

2.3. Causas de exclusión

No podrán participar en la Feria las librerías y editoriales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Librerías que no dispongan de un establecimiento físico abierto al público, con las licencias correspondientes y un horario comercial establecido.
- Librerías y editoriales cuya actividad principal esté dedicada a la venta o edición de libros no sujetos al régimen de precio fijo, incluidos los libros antiguos, de segunda mano y de saldo.
- Librerías y editoriales cuya actividad principal se centre en la comercialización o edición de libros en formato digital.
- Las editoriales cuyos fondos no puedan ser comercializados en librerías al no estar en distribuidor alguno y/o no otorguen a aquellas condiciones suficientes para la comercialización de su fondo a las librerías del territorio autonómico de Canarias. Se considerará “condición suficiente” un descuento mínimo del 25 % sobre el precio fijo.

A efectos de las exclusiones relacionadas con la tipología de libros comercializados o editados y con la actividad en formato digital, se considerará

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

que existe dedicación principal cuando esta represente el 60 % o más de los ingresos brutos derivados de la actividad librera o editorial correspondiente.

Las librerías cuya actividad principal sea la comercialización de libros de texto podrán solicitar su participación, aunque no podrán exponer ni vender dichos libros durante la Feria.

La Organización podrá solicitar la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación.

3. Solicitudes y criterios de admisión

Las solicitudes de participación deberán presentarse mediante el formulario oficial habilitado por la Organización y dentro del plazo establecido.

La admisión estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y a la disponibilidad de espacios.

La presentación de la solicitud no garantiza la participación, que deberá ser confirmada expresamente por la Organización.

4. Gratuidad y asignación de carpas

La participación en la Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria 2026 será gratuita, sin que se exija ninguna cuota por la asignación y ocupación de las carpas.

La asignación y distribución de las carpas corresponderá a la Organización de la Feria, atendiendo a la disponibilidad de espacios, sus características y las necesidades organizativas del evento.

Los espacios asignados no podrán ser cedidos ni utilizados por terceros.

5. Exposición, venta de libros y descuentos

Los participantes podrán exponer y comercializar libros en formato papel, respetando la legislación vigente en materia de precio fijo del libro y las condiciones establecidas para la Feria.

Los libros expuestos y comercializados deberán contar con ISBN.

No estará permitida la exposición o venta de libros de texto, libros antiguos, de segunda mano o de saldo.

Las librerías podrán comercializar libros de los distintos fondos editoriales con los que trabajen, respetando las condiciones de diversidad editorial establecidas en el punto 2.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Las editoriales podrán exponer y vender los libros de sus propios catálogos editoriales.

La venta de productos distintos de los libros requerirá autorización previa y expresa de la Organización.

Los participantes podrán aplicar, durante la celebración de la Feria, un descuento de hasta el 5 % sobre el precio de venta al público (PVP) de los libros comercializados en sus espacios expositivos, de conformidad con la legislación vigente en materia de precio fijo del libro.

6. Firmas de autores y autoras

No estará permitida la celebración de firmas de autores y autoras en las carpas o casetas de las librerías, editoriales y otros expositores participantes.

Esta medida responde a las características del emplazamiento en el Parque de San Telmo, donde la mayor parte de las casetas estarán situadas en zonas estrechas y corredores de paso.

Con el fin de garantizar la libre circulación del público, mantener despejadas las vías de tránsito y evitar aglomeraciones que puedan dificultar el acceso a los distintos espacios expositivos, resulta necesario concentrar las firmas de libros en espacios específicamente habilitados para ello.

Por tanto, las firmas de autores y autoras se realizarán exclusivamente en los espacios designados por la Organización y deberán contar con su autorización previa, de acuerdo con la programación y los horarios establecidos para esta edición.

La prohibición de realizar firmas en las carpas se aplicará también a las sesiones acordadas directamente entre expositores y autores o autoras, así como a las firmas improvisadas que puedan generar concentraciones de público.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a la suspensión inmediata de la actividad no autorizada.

7. Fechas, horarios y funcionamiento de las carpas

La Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria 2026 tendrá el siguiente horario de apertura al público

- Del jueves 19 al sábado 21 de noviembre: de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h.
- Domingo 22 de noviembre: de 10:00 a 14:00 h.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

Durante estos horarios, las carpas deberán permanecer abiertas y contar con personal responsable de la atención al público.

Los participantes que así lo deseen podrán mantener sus carpas abiertas durante el intervalo de 14:00 a 16:00 horas, de jueves a sábado, sin que ello suponga una obligación para el resto de participantes.

Los expositores deberán mantener sus espacios en condiciones adecuadas de limpieza, orden y seguridad, evitando obstaculizar las zonas de tránsito o perjudicar la actividad de otros participantes.

La atención al público y las actividades comerciales deberán desarrollarse desde el interior de las carpas, respetando los espacios comunes y las indicaciones de la Organización.

8. Uso y conservación de las instalaciones

Cada expositor será responsable del correcto uso y conservación de la carpa y de los elementos puestos a su disposición.

No estará permitido:

- Modificar la estructura interior o exterior de las carpas.
- Perforar paredes, techos o cualquier otro elemento de las instalaciones.
- Instalar equipos particulares de megafonía o sonido sin autorización.
- Colocar elementos publicitarios, mobiliario u otros objetos que obstaculicen las zonas de tránsito.
- Ocupar espacios comunes sin autorización de la Organización.

Los participantes deberán atender las instrucciones de la Organización en materia de seguridad, accesibilidad y funcionamiento general del recinto.

Los daños ocasionados por un uso inadecuado de las instalaciones serán responsabilidad del participante que los haya causado.

9. Actividades promocionales

Las iniciativas promocionales de los expositores deberán desarrollarse respetando las normas de convivencia, seguridad y organización de la Feria.

Cualquier actividad que requiera un espacio específico; pueda generar concentraciones de público, o interfiera en el funcionamiento de otras carpas deberá contar con autorización previa de la Organización.

No se permitirán actividades que dificulten el acceso a los espacios expositivos, bloqueen zonas de tránsito o generen molestias a otros participantes.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

La Organización podrá denegar, suspender o modificar aquellas actividades que considere incompatibles con el correcto desarrollo del evento.

En todo caso, las firmas de autores y autoras se regirán exclusivamente por lo establecido en el punto 6.

10. Incumplimiento de las normas

El incumplimiento de las condiciones recogidas en estas Bases podrá dar lugar a un requerimiento de corrección, a la suspensión de la actividad no autorizada o, en los casos graves o reiterados, a la exclusión de la Feria.

La Organización valorará la gravedad de los hechos, la reiteración de los incumplimientos y sus posibles consecuencias sobre el funcionamiento del evento.

Antes de acordar la exclusión de un participante, se le comunicarán los motivos y se le ofrecerá la posibilidad de presentar sus alegaciones, sin perjuicio de la adopción inmediata de medidas preventivas cuando existan razones justificadas de seguridad o alteraciones graves del desarrollo del evento.

Las decisiones de exclusión deberán comunicarse al participante afectado de forma expresa, motivada y por escrito.

11. Aceptación de las normas

La presentación de la solicitud de participación a través del formulario en línea habilitado supone el conocimiento y la aceptación de las condiciones recogidas en las presentes Bases.

La participación efectiva en la Feria estará condicionada a la confirmación expresa de admisión por parte de la Organización.

Los participantes se comprometen a colaborar con la Organización y a cumplir las instrucciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la Feria.

(*) Para cualquier consulta relativa a estas Bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: **lpabibliotecas@promocionlaspalmas.com**.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, n.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la XXXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure la XXXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración de la XXXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

-Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de cualquier acto o evento relativo a la XXVIII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general de la XXXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. · CIF-A-35250737

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre del 2026.

78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ (R: A35250737)
Firmado digitalmente por 78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2026.10.28 09:19:48 Z

FDO.
María Elena Rodríguez Henríquez
Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.